

**UNA MIRADA AL POS CONFLICTO: EDUCAR PARA LA PAZ, ALTERNATIVA DE
NO REPETICIÓN.**

DANIELA JOANNI MAESTRE MESTRE

YOLIMA ESTHER CARRANZA DIAZ

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TERRITORIO.

COHORTE-2.

DOCENTE: LUIS EDUARDO TORRES MORÓN

Asesor de Artículo Académico

MARZO 2024

RESUMEN.

El presente artículo reflexivo, pretende identificar las dificultades que se han presentado en la implementación de la Educación para la Paz, conocedores que existe la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 del 2015, por el cual se reglamenta la cátedra de Paz en todas las Instituciones Educativas del país.

De la misma manera, se resalta la importancia de los conceptos de Educación y Paz, teniendo en cuenta, las definiciones de distintos autores y así mismo, recalcar lo que emana la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 22 y 67; estableciendo la Educación y la Paz, como Derechos fundamentales.

En último lugar, focalizaremos las instituciones educativas del Municipio de Chiriguana, Departamento del Cesar, que comprende la zona centro, con el fin, de desarrollar el trabajo de campo, que consiste, en recopilar información sobre la implementación y el conocimiento acerca de la Cátedra para la Paz en los colegios de carácter público y privado del territorio. Y, fruto de ello será un análisis de los resultados obtenidos en el método utilizado.

Palabras claves: Educación para la Paz, víctimas del conflicto armado, justicia social, cátedra de paz, convivencia.

INTRODUCCIÓN.

La historia de Colombia, se cuenta con mucha nostalgia, por numerosas situaciones ocurridas a raíz de lo vivido, por más de seis décadas sumergidas en hechos de violencia (y aún se encuentran en menor escala, independientemente de que exista un acuerdo de paz firmado), manifestados desde sus diferentes índoles, las cuales están relacionadas con ámbitos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales, que han dejado como resultado afectaciones físicas, mentales, despojo de tierras que causaron desplazamiento forzado, desaparición de personas, violencia sexual contra mujeres, niños, niñas; muertes y minas-antipersonas, ocasionados a víctimas del conflicto armado a lo largo y ancho de este país.

Debido a esto, se ha propendido a lo largo del transcurrir de los años, encontrar el origen del conflicto, con el propósito de erradicarlo definitivamente (una tarea que se lograra a largo plazo) y con la colaboración de todos los actores sociales. Es por esto, que como herramienta generadora de acciones que contribuyan a la construcción de Paz en el país, el Gobierno expide el Decreto 1038 del 2015, con base a la Ley 1732 de 2014, los cuales, emanan la implementación de la Cátedra de Paz en las instituciones educativas públicas y privadas de Colombia. Esto, a raíz, del proceso de diálogos que llevaban a cabo, el Gobierno Colombiano (GNRC) mediante los delegados para la representación del país ante los miembros de la FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-ejército del Pueblo). Los cuales terminaron con la firma del Acuerdo de Paz, en el año 2016 en La Habana-Cuba, donde se logró plasmar que las Víctimas obtuvieran Verdad, Justicia, Reparación y garantías de NO repetición, ya que, fueron la parte central para tal proceso.

Por lo anterior, se promueve que en el marco de la Educación, se pretenda dar respuesta a la gran necesidad de generar espacios pedagógicos, que permitan conocer la historia de lo vivido en el marco del Conflicto Armado en Colombia, promover la verdad para no olvidarla desde los salones de clases, con el propósito de no quedar rezagada de los procesos de aprendizajes de

la nueva generación y aportar con conocimientos que provoquen el despertar del sentimiento de construir Paz estable y duradera, mediante la búsqueda de acciones que sean encaminadas a la resolución de conflictos por vías pacíficas, la sana convivencia ciudadana y la cultura de paz entre los NNJA. Sin dejar de lado, los factores que influyen en la conducta del individuo, que son: La genética (hace referencia a los genes que se heredan de los progenitores) y el entorno social (se refiere a las relaciones interpersonales que se establecen en los distintos contextos donde se relaciona el individuo, bien sea, familia, colegio, barrio, iglesia, entre otros); ya que son las primeras fuentes de aprendizaje del ciclo vital del ser humano. Por tal razón, es necesario realizar acciones articuladas entre padres de familia y cuerpo docente, que sean encaminadas a aplicar diferentes estrategias que fortalezcan los valores, las pautas de crianza dentro de los hogares, la comunicación asertiva entre los padres de familia y los hijos, generar entornos seguros y prevenir la violencia física, verbal y psicológica, entre otras. Por consiguiente, estas acciones conjuntas beneficiarán a los niños, las niñas, los jóvenes y adolescentes que se encuentren en procesos de formación en las instituciones educativas del municipio en mención. Ya que, se enfatiza que el camino a la transformación, de las situaciones generadores de violencia, es el dialogo como vía pacífica para la resolución de conflictos; para tal fin, se debe hacer uso de los instrumentos que armonicen el ímpetu de la norma creada para tal propósito.

Finalmente, el aporte de este artículo es reflexionar, frente a las falencias visualizadas en los diferentes establecimientos educativos, específicamente en el municipio de Chiriguana- Departamento del Cesar, donde existe la necesidad de los temarios sobre educar para la Paz, haciendo énfasis en el contenido académico y las herramientas pertinentes que desglosa la Cátedra de Paz.

APROXIMACIONES A LOS CONCEPTOS DE PAZ Y EDUCACIÓN:

A manera, de facilitar la comprensión de lo que se pretende abordar en el siguiente artículo, es necesario definir los conceptos de Paz y Educación, según diversos autores. Además, de citar lo establecido en los artículos de la Constitución Política de Colombia, donde proclaman la Paz y la Educación como Derechos fundamentales de todos los ciudadanos del territorio nacional:

Primeramente, Mirón, (2004) menciona que:

La paz es un concepto que representa la justicia fundamental para la existencia de una vida civilizada, en la que los ciudadanos dirimen sus conflictos a través de medios pacíficos y regulados. También es la consecuencia lógica de la justicia y el buen gobierno. (p. 55)

De acuerdo con, la organización de las Naciones Unidas, en el día Internacional de Nelson Mandela, conmemorado el 18 de Julio, se refiere al significado de la Paz como (2004):

La paz no es la carencia de conflictos. La paz es crear un ambiente en el cual todos puedan prosperar, sin importar su origen, raza, color de piel, religión, sexo, entre otras u cualquier característica social que lo diferencie de los demás.

Del mismo modo, de acuerdo con la definición que nos presenta (Muñoz, 2004, p. 12) la paz hace referencia a:

Signo de bienestar, felicidad y armonía que une a los seres humanos, a la naturaleza y al universo. La paz, da sentido a nuestro vivir. Se facilitan las relaciones interpersonales con el entorno, sin importar las diferencias que existan en nuestra especie. La paz es la solución y la salida a los conflictos.

Ahora bien, teniendo claro las diversas definiciones de Paz, se adentra citando a un referente en pedagogía como lo es Zubiria (2022), quien plantea en cuanto a la educación:

Un modelo pedagógico dialogante que reconozca las diferentes maneras de la humanidad y la obligación que tienen los profesores y las escuelas, para desarrollar cada una de ellas... Afirma, además que no se trata solo de impartir conocimientos en las escuelas, sino de formar individuos inteligentes a nivel cognitivo, de afectividad, socialmente y en la práctica. (p. 2)

Comentado [UdW1]: Mejorar el Título. No comencemos con un verbo en infinitivo. Sugiero: "Aproximaciones a los conceptos de Paz y Educación".

Comentado [UdW2R1]:

También, Zubiria (2018) añade:

Para que la escuela nos ayude a construir la paz tenemos que hacerla más participativa, deliberante, dialogante y democrática. Como decía García Márquez, “una escuela desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire en un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos.

A manera de conclusión, lo anterior conlleva a entender, que el conocimiento, el aprendizaje, y el desarrollo de un individuo, son constructos que se forman debido a la relación con su mundo exterior. Ya que, su propia naturaleza lo hace un ser social y, por lo tanto, se debe de analizar desde las diferentes dimensiones que lo componen. Es por esto, que desde el aula de clases, los maestros deben de formar hacia una pedagogía integral (ya que son los mediadores del conocimiento, impartido en los salones de clases), acorde a los aspectos culturales, históricos y social, que conlleven al desarrollo y la generación de conocimientos críticos del individuo, donde se formen estudiantes con habilidades cognitivas que le permitan debatir, socializar, analizar sobre lo que se enseña y se expone, según las realidades que se encuentren viviendo, sin dejar de lado, la empatía, solidaridad, el reconocimiento de la historia individual o colectiva, contribuir a la no violencia, en el entorno en el que se encuentre.

Por otro lado, revisando la normatividad Nacional, como la Constitución Política de Colombia (1991), establece el derecho a la Paz y a la educación en los diferentes artículos como lo vemos a continuación:

Artículo 22: La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Atendiendo, los conceptos de los diferentes autores, se puede entender que, todo ser humano tiene derecho al acceso a la educación, en cualquier zona del país donde se encuentre y, por lo tanto, de vivir en sana convivencia, armonía y en Paz con el entorno que lo rodea.

LA NECESIDAD DE EDUCAR PARA LA PAZ.

“Educar para la paz es enseñarle a la gente a encarar de manera más creativa, menos violenta, las situaciones de conflicto, y darles los medios para hacerlo” (Galtung, 1997, p. 25)

De acuerdo, con (Barrera, 2019, p. 9), manifiesta:

La educación para la paz, es un campo epistemológico y de una serie de metodologías que aporta a la sociedad distintas herramientas que permitan aprender a abordar conflictos humanitarios de una manera asertiva y propositiva, evitando de esta manera expresiones violentas que regeneren el conflicto, de igual manera la educación para la paz tiene un enfoque pedagógico teórico-práctico que proponen crear una cultura de paz social.

Otros autores como (Arboleda, Herrera & Prada, 2017, p.20) afirman lo siguiente:

educar para una cultura de paz, es ocasionar ambientes donde las personas, puedan dialogar y manifestar desacuerdos, transformando así su mundo individual y colectivo, donde se alcance una responsabilidad social y el grado de conciencia sobre la importancia de generar los cuidados necesarios para con los otros. Donde se pueda gestionar, una actitud que vea los conflictos como oportunidades en vez de escenarios violentos.

Vale destacar lo afirmado por Parcerisa (2008, como se citó en Tejada, 2018) que expresa:

Una educación para la paz, debe generar impacto en el reconocimiento y la importancia de formar personas que sean responsables y sabedores del rol que tienen dentro de la sociedad, para así, formar una ciudadanía activa y con intención de construir socialmente. Es por esto, que ninguna intervención comunitaria dirigida a población infantil y adolescente, debería de aislar el centro educativo.

Por tal razón, la educación para la Paz se debe de ver, como un proceso que abarca metodologías desde la integralidad, donde todo se encuentra relacionado. Es por esto, que el autor Toh (2007, como se citó en Arboleda, Herrera & Prada, 2017) proponen los principios de los seis pétalos de la educación, describiéndolos así:

Educación para vivir con justicia y compasión:

Educación para la compasión y la justicia, se trata de fortalecer las capacidades para una comunicación no-violenta. Según, Marshall Rosenberg el objetivo de la comunicación no-violenta o empática, es establecer un vínculo entre las personas para identificar sus verdaderos sentimientos y sus necesidades, generando así, cualidades para la unión y comodidad. (p.21)

Educación para promover los Derechos Humanos y las responsabilidades:

Una cultura de paz necesita que los ciudadanos se apropien y conozcan de sus derechos y deberes. Con el propósito de promover y proteger los Derechos Humanos, que implica sus diferentes clasificaciones: en primera, segunda y tercera generación según lo muestra la (Tabla 1). (p. 22)

GENERACION DE DERECHOS	EPOCA DE ACEPTACIÓN	TIPO DE DERECHOS	VALOR QUE DEFIENDEN	FUNCIÓN PRINCIPAL	EJEMPLOS
Primera	S. XVIII Y XIX	Civiles y políticos	LIBERTAD	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, la seguridad a la prosperidad. Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación a la huelga, etc.
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales.	IGUALDAD	Garantizar unas condiciones de vida digna para todos.	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna, etc.
Tercera	S XX Y XXI	Justicia, Paz y solidaridad	SOLIDARIDAD	Promover relaciones pacíficas y constructivas.	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo, etc.

Tabla 1.

Clasificación de los Derechos universales según su generación.

Fuente: http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/quincena5_contenidos_5.htm

Educar para construir el respeto cultural, la reconciliación y la solidaridad:

Educar para la convivencia y el respeto de las distintas culturas se centra entonces en desmantelar todo tipo de prejuicio sobre la etnia, raza o nacionalidad. (p. 23)

Educar para vivir en armonía con la Tierra:

Implica educar para cuidar el medio ambiente y hacer reconocimiento a los pueblos indígenas, que son conocedores de la madre Tierra. También, se trata de incentivar generar conciencia por el entorno y realizar prácticas de cuidado con el medio ambiente, cuidando así los recursos naturales que posee el país. (p.23)

Educar para cultivar la paz interior:

Educar para cultivar la paz interior significa reconocer las diversas tradiciones, creencias y culturas que apuestan por trabajar la espiritualidad, lo cual les permite a las personas un autorreconocimiento de sus debilidades y fortalezas y cómo canalizarlas. Y asumir que estos actos pueden transformar la realidad. (p.24)

Educar para desmantelar la cultura de la Guerra:

Se trata, de crear procesos que permitan detener la violencia y verla como "algo normal", ya que existe diferentes maneras de ejercerla. Además, de robustecer las capacidades para la transformación de los conflictos. (p.24)

Añadiendo, postulado de Zurbano (1998, como se citó en Fuentes, 2021) que afirma:

La educación para la paz debe preparar al individuo para que procure la armonía en las relaciones humanas en todos los niveles, incluyendo la concientización y la búsqueda de soluciones concretas a sus conflictos. Para ello, los actores deben reconocer la importancia de educar desde las primeras edades en las normas de convivencia y de este modo construir conocimientos (en casa, la escuela y los lugares públicos) basados en las experiencias personales y sociales que preparen a las nuevas generaciones para vivir en paz, en una sociedad con mayores cotas de justicia.

Así las cosas, también resulta relevante enunciar a los referentes, Marín, Triana, Martínez & Alzate (2016) al indicar:

Que la escuela debe hacer intervenciones con familias, para reconocer las pautas de acción que favorecen el proceso de paz y a partir del trabajo comunitario se mitiguen las determinadas formas de violencia y se promuevan procesos de perdón para fomentar la sana convivencia.

En conclusión, el compromiso de educar para la Paz, involucra a víctimas y no víctimas del largo conflicto interno colombiano; ya que al transformar la narrativa de violencia por mecanismos pacíficos que conlleven al dialogo, se aleja el peligro de la guerra.

ALCANCE DE LA CATEDRA DE PAZ.

Con todo lo acontecido en el país, en más de medio siglo de conflictos de todo tipo, se pretende dar hincapié, a las acciones que conlleven a sembrar y fortalecer las bases de una sociedad que este enmarcada por valores, donde se implementen métodos y/o estrategias para la resoluciones de conflictos por vías pacíficas, se desarrollen acciones individuales y colectivas que aporten a la reconstrucción de una sociedad afectada por la guerra, y donde el dialogo sea la alternativa principal de todo desacuerdo, sin dejar de lado, la búsqueda de abrir y consolidar espacios y escenarios de aprendizaje, enfatizados en el desarrollo de las competencias ciudadanas, además, de un desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos.

Por lo tanto, el reto mayor para propender por una cultura de Paz, se encuentra en las Instituciones de Educación, quienes deben de realizar trabajo conjunto con todos los actores que se encuentren involucrados en el ejercicio de la educación, con el fin de mejorar procesos de convivencia escolar.

Del mismo modo, es de suma importancia, mencionar a Fuentes (2021) que afirma:

Que la Cátedra de Paz, es la herramienta que el Estado colombiano crea como recurso para formar sujetos de Paz y transformadores sociales que se articula en todos los niveles de educación. (p .2)

La cual nace de la normativa vigente, Ley 1732 de 2014, por medio del Decreto 1038 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Artículo 1°. Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

A su vez, el objetivo de la Cátedra de la Paz, se define en el **artículo 2°**:

La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

a) **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;

b) **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

c) **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993.

Por lo contextualizado anteriormente, podemos mencionar algunos de los tantos retos que tiene la educación y la cultura de la paz para la implementación en el ámbito escolar, de acuerdo con (Melendro, 2009; Rodríguez y Del Pozo, 2013 como se citó en Tejada, 2018 p. 36), hace referencia:

A las diferentes estrategias socioeducativas, que requiere el desarrollo de la cátedra de paz en las escuelas, las cuales deben ser de impacto y eficaces, para reducir los problemas como factor de riesgo a nivel social. Y, poder transformarlos, en conocimiento como un elemento de protección para la búsqueda y mejora del ambiente escolar. Con el fin de construir, una ciudadanía con valores solidarios y pacíficos.

A manera de conclusión, la cátedra de Paz inspira de manera categórica, el aporte dentro del marco de educar para la paz, como la fuerza creadora, libertadora y transformadora. Por la cual, se realiza una mediación pedagógica que alimenta no solo la razón, sino también las emociones que habilitan el desarrollo de vivencias y que conllevan a intuir la paz en los entornos escolares.

Enfoque de construcción de Paz territorial en el municipio de Chiriguana, departamento del Cesar.

Desde que se llevaron a cabo, los diálogos de concertación para lograr la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el territorio nacional, entre las partes que lo integraban. Dos años antes, se establece implementar una educación para la Paz en todas las intuiciones educativas del país, por tal razón, en uso de este recurso, se busca brindar apoyo al cuerpo docente y la posibilidad de establecer lo consignado, en la Ley 1732 del 2014 y el Decreto 1038 del 2015, para que se optimice el mandato jurídico, a través de los procedimientos metodológicos que les permitan formar a la comunidad estudiantil, hacia la consecución de la paz y la manifestación del rechazo a los hechos de violencia en todos los contextos, con la finalidad de lograr un bienestar social equitativo.

Es por esto que, educar para la paz debe generar un conocimiento social y cambios éticos que incidan en la eliminación de hábitos o factores estructurales que no generan día a día violencia, con el firme propósito, de tener un pensamiento de paz en la medida que entregamos de manera adecuada y oportuna los aprendizajes.

Atendiendo los requerimientos para plantear información que conduzca a la trazabilidad y la reflexión, se ubica en el Municipio objeto, con el fin de conocer su realidad y lo pertinente a la implementación de acciones que conlleven a educar para la paz en esta población.

Por consiguiente, el municipio de Chiriguana-Cesar, cuenta con Instituciones educativas, de carácter público y privado, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Instituciones Educativas (públicas): Juan Mejia Gomez y Rafael Argote Vega.

Colegios (privados): María Auxiliadora, José Galeano Felices y Mis Primeras Letras,

A continuación, se expone lo indagado mediante entrevistas de carácter presencial con

docentes vinculados al sector educativo del Municipio.

Trabajo de Campo:

En este acercamiento con varias Instituciones Educativas del Municipio, se indago sobre la implementación de la Cátedra de Paz en las aulas de clases; encontrándose, como resultado lo siguiente:

INSTEJUMEGO:

En la institución, se realiza entrevista de manera personal con la **Rectora Licenciada Soraya Simanca Villafañe**, quien nos manifiesta lo siguiente:

“De cierto modo, no se está implementando la Cátedra de Paz al conglomerado estudiantil, sin embargo, para hacer realidad este mandato jurídico, se necesitan soportes como son: la disponibilidad de docentes capacitados, diligenciar ingreso a pensum académico, adecuación del horario, recursos económicos y muchos elementos más que lo hagan posible.”

I. E. RAFAEL ARGOTE VEGA:

En entrevista presencial con el **Directivo Lic. Faudy Montesino Iceda**, quien expresa:

“Que en la institución **NO** se desarrolla la Cátedra de Paz, como Ley sabemos de su existencia. Pero, lamentablemente no se han recibido ningún tipo de coordinación, capacitación tanto logística como académica del Ente central”. Sin embargo, muestra su disposición de ser posible su implementación en el ámbito educativo. Ya que, así, se impactaría de manera positiva a la convivencia y el bienestar de la comunidad educativa.

Sin embargo, la institución cuenta con diferentes sedes y por tal razón, se llevó a cabo diálogos con diferentes docentes, donde manifestaban: “La preocupación por situaciones de intolerancia y conflictividad diaria en el entorno escolar.” Por tal motivo, se llevan a cabo diferentes actividades, mediante talleres e intercambios de clases con docentes, en pro de mejorar las

situaciones de violencia que se presentan y como compromiso pedagógico del ejercicio de educar. Pero, además, expresan que aún no se refleja el anhelo de progreso y bienestar social de sus pequeños educandos. En lo que respecta a dirimir momentos de desacuerdos que, por lo general, desembocan en conflictos.

ESCUELA MARÍA AUXILIADORA

En este acercamiento, atiende la Licenciada **Vicky Torres**, quien afirma: “Que en la I.E. no se implementa la Cátedra de Paz”. De igual manera, menciona que este proceso necesita articulación institucional para su puesta en práctica. Con el objetivo de contribuir a nuevos conocimientos del alumno, dotar de herramientas para un desarrollo integral a nivel individual y su interacción con la sociedad. Sin embargo, muestra su disposición en ser posible su implementación.

COLEGIO JOSÉ GALEANO FELICES.

Con disposición, la maestra encargada de la asignatura de Ciencias Sociales, expresa la siguiente información: “Que no existe programa en cátedra de paz, se conoce de su existencia como norma, pero no hemos sido asesorados ni informados sobre su puesta en práctica en la institución.” También, expone la preocupación que mantiene a diario, debido a los malos comportamientos, los gritos muy fuertes entre ellos mismos y poca fraternidad. Estas actitudes, deben ser cambiada por herramientas y conocimientos académicos, que logren mejorar la convivencia y la facilidad de resolver conflictos.

COLEGIO MIS PRIMERAS LETRAS:

En el encuentro personal, se obtuvo acercamiento con la Maestra **Lizeth Torregrosa Flores**, quien es la encargada del área de Ciencias Sociales, y nos expresa en palabras textuales lo siguiente:

“Específicamente como Cátedra de Paz, no se está haciendo, puesto que esto consiste en consolidar la apropiación del conocimiento para el aprendizaje y la reflexión que redunden en el bienestar general, para la resolución de conflicto que a diario se presentan en la escuela.”

Añade, que tienen el conocimiento de la Ley existente para educar para la Paz, pero implementarla obedece a diferentes factores, entre esos la disponibilidad de recursos.

Por otro lado, comenta la preocupación que se generan a diario, en comportamientos de intolerancia, vocabulario inadecuado, egoísmo, falta de compasión y fraternidad en las NNJA (niños, niñas, jóvenes y adolescentes), ya que, ellos son los que se encuentran en procesos formativos, y quienes deben de aprender a liberar de la narrativa de la violencia en el país.

También, Torregrosa hace referencia, a un proyecto que adelanta el cuerpo docente, donde involucra a los padres de familia, con el fin de mejorar la comunicación entre los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primaria. Con esto se espera, mitigar las conductas violentas, desde temprana edad.

Conclusiones /Recomendaciones.

- Por lo indagado a nivel educativo y expuesto en líneas anteriores, se evidencia la necesidad de emprender acciones que permitan educar para la Paz, ya que se debe profundizar en: Los valores, las actitudes, los comportamientos y los estilos de vida de las personas con relación a su entorno. Por lo tanto, es pertinente e inaplazable fortalecer la adquisición de conocimiento, que se desarrollen en todos los niveles pedagógicos (tanto docentes como estudiantes), la mejora de la convivencia, la empatía, la solidaridad, y la solución a los conflictos por vías pacíficas; ya que un conflicto mal gestionado, puede desencadenar hechos de violencia en todas sus manifestaciones.
- Debido a los entornos hostiles que se generan en el contexto escolar, se debe procurar que el docente sea, un mediador, acompañante y el mejor garante del dialogo, entre los educandos, cuando se presenten situaciones de intolerancia. Es por esto, que se requiere de formaciones académicas mediante capacitaciones, talleres pedagógicos, educación continua (diplomados o cursos), especializaciones y/o maestrías a fines, con el objetivo de poseer herramientas, que se puedan implementar para el abordaje de las problemáticas sociales dentro de las instituciones educativas.

En ese sentido, se cita a Del Pozo (2016) que afirma:

Los ejes de formación, por ser diversos, requieren un tratamiento y actuación en la práctica pedagógica exclusivo por las problemáticas que se aborda; además que el campo socioeducativo para cada uno requiere de un liderazgo y direccionamiento estratégico puntual, al igual que el domino curricular y social del cuerpo docente.

- Teniendo en cuenta el punto de vista académico, es evidente que la educación es un Derecho fundamental, el cual, el Estado debe de garantizar, ejerciendo las diferentes competencias que vayan articuladas desde el orden Nacional hasta el territorial, para

que todos los ciudadanos tengan acceso a la Educación. Ya que, con este camino se presupone una visión del mundo y de la vida, y con ello, se contribuye a un camino para la paz.

- A modo de reflexión, en la reconstrucción de país y el deber constitucional, es necesario crear consciencia, entendiendo que educar para la Paz, no es un camino fácil, por el contrario, el proceso conlleva muchas complejidades, que a nivel individual no se pueden ejecutar, por tal razón, necesitamos de la unión de la sociedad colombiana, con el fin de enseñar el único camino que se encuentra abierto y sembrar desde lo más pequeños hasta los adultos, las diferentes formas de solucionar conflictos, el relacionarse de una manera empática con el entorno y el resolver los desacuerdos sin generar comportamientos violentos. Sin importar, el lugar o territorio donde se encuentren.

Referencias.

- Arboleda, Z., Herrera, M. M. & Prada, M. P. (2017, septiembre). ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? Educación y Pedagogía para la Paz-Material para la práctica. [archivo pdf]. URL: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://educrea.cl/wp-content/uploads/2019/10/DOC2-educar.pdf
- Barrera, C. A. (2019). La educación para la paz desde las facultades de derecho en Colombia. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10654/31801>
- Decreto 1038 del 2015. Por la cual se reglamenta la Cátedra de Paz. 25 de mayo 2015. D. O. No. 49522.
- Del Pozo, F. (2016). Pedagogía Social Escolar en Colombia: El modelo de la Universidad del Norte en formación directiva y docente para la ciudadanía y la paz. *Revista Iberoamericana de Educación*, 70, 77-90.
- Fuentes, D. C. (2021). Teoría de Resolución de Conflictos de Johan Galtung para la Implementación de la Cátedra de la Paz. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 11(2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.25>
<https://www.institutomerani.edu.co/noticias/hacia-una-pedagogia-dialogante.pdf>
<https://www.semana.com/educacion/articulo/julian-de-zubiria-samper-propone-cuatro-formas-de-mejorar-la-calidad-en-la-educacion-de-colombia/584383/>
- Marín-Hinestroza I., Triana-Osorio, L. A., Martínez-Saldarriaga, M. G. & Alzate-Berrio, S. M. (2016). Perdón, convivencia y reconciliación en el proceso de paz, desde una mirada psicológica. *Revista Poiésis* (31). 245-256.
- Mirón, D. (2004). Violencia de género. En López, M. (ed.), *Enciclopedia de la paz y los conflictos*. Universidad de Granada.
- Muñoz M, F. (2004), Capítulo 1: La Paz. *Manual de Paz y Conflictos* (p. 12). España:

Editorial Universidad de Granada.

- Organización de las Naciones Unidas. [Día Internacional de Nelson Mandela, 18 de julio]. (s.f.). Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/mandeladay/legacy.shtml>
- Rodríguez, A. y Del Pozo, F. (2013). Infancia y juventud en una sociedad sostenible y solidaria. En M. Melendro y A. Rodríguez (coords.), *Menores y jóvenes en dificultad social* (pp. 17-59). Madrid: UNED.
- Tejada, D. J. (2018). Catedra de la Paz. Un estudio de las necesidades antes de las de las socioeducativas docentes en la región caribe. *Educación social Retos para la transformación socioeducativa y para la paz. II simposio iberoamericano de pedagogía social en Colombia*. Universidad del Norte.
- Toh, Swee-Hin. Education For Sustainable Development & The Weaving Of A Culture Of Peace: Complementarities And Synergies. presented at the UNESCO Expert Meeting on Education for Sustainable Development (ESD): Reorienting Education to Address Sustainability, 1-3 May, 2006, Kanchanaburi, Thailand
- Zubíria, J. (24 de septiembre del 2018). ¿Cómo mejorar la calidad de la educación en Colombia? Semana.
- Zubíria, J. (2006). *Hacia una Pedagogía Dialogante* [Archivo PDF].
- Zurbano, J. (1998). Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia. Editorial Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.